PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0538
NEUQUÉN, 21 JUL 2014

V I S T O:

El Expediente OE N° 2688 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial – Construccion Salon de Usos Múltiples de B° Gran Neuquen Sur y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 75 celebrada el día 14 de Abril de 2014 obrante a fs.R-05/06 la Comisión Vecinal del B° Gran Neuquen Sur Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL – CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES;

Que a fs.19/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **CHARO S.A.** por un importe de $ 149.935,00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con 00/100), **LINEU S.A.** por un importe de $ 165.780,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100) y **EMF Construcciones S.R.L.** por un importe de $ 183.800,00 (pesos ciento ochenta y tres mil ochocientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

Arq. ARECA MARÍA EVA
Directora Dral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL - - - - - - - - - CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MÚLTIPLES" presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Gran Neuquen Sur para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10----------

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del - - - - - - - - - Barrio Gran Neuquen Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-- ----------

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la - - - - - - - - - - Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**----------

ES COPIA

Arq. ROCCO MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

FDO. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1987
Fecha 01 / 08 / 2014